

La Concejalía de Comercio dentro de la campaña *Comprar en Mengibar tiene premio* convoca un sorteo con el objetivo de dinamizar y promocionar el comercio local, creando un sentido de identidad y marca, sinergias entre instituciones y comercio en aras de favorecer su crecimiento junto con otras actuaciones puestas en marcha con estos mismos objetivos de dinamización, promoción y digitalización empresarial del municipio.

BASES PARA EL SORTEO DE COMERCIO

I. Participantes

Podrán participar en la campaña todos los comercios, así como cualquier cliente que realice una compra en uno de los comercios adheridos a esta campaña, siendo personas físicas.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de participantes ni, por tanto, resultar agraciados los propietarios titulares de los comercios adheridos a la actividad.

En caso de que en el sorteo se llegara a conceder el premio a cualquiera de las personas de esta cláusula, dicho premio quedará automáticamente anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

II. Condiciones de participación

Los clientes que realicen compras superiores a 20€ en los comercios adheridos recibirán un boleto para participar en el sorteo.

El boleto será anulado si no reúne las siguientes condiciones:

- Estar en buen estado.
- Llevar grapado al ticket de compra.
- Indicar todos los datos solicitados.

Estos boletos serán entregados en las urnas ubicados en los siguientes edificios públicos:

- Ayuntamiento
- Edificio de Usos Múltiples
- Casa de la Cultura
- Casa de la Juventud

Posteriormente, se reunirán todos los boletos para proceder al sorteo que será celebrado el día 3 de enero a las 17.00 horas en la Plaza de la Constitución. Los participantes tendrán hasta 15 días para poder reclamar su premio. Una vez superado este periodo el premio será declarado desierto.



III. Premios

Se repartirán once premios distribuidos del siguiente modo:

- Un premio de 300€
- Un premio de 200€
- Un premio de 100€
- Ocho premios de 50€

IV. Aceptación de las bases

La participación en la campaña navideña en apoyo al comercio local lleva implícita la total participación de las presentes bases.

V. Protección de datos y derechos de imagen

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente. El Ayuntamiento de Mengíbar garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo y durante la organización de la actividad, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.